



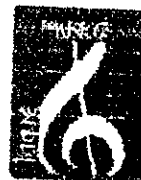
Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT 900113189-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

001-0185



RESOLUCION No. ()

2.2 DIC 2016

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte integral del Decreto 1000-0823 de 2014 "por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial" y en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales en especial las contenidas en el artículo 501 del Decreto 823 de 23 de Diciembre de 2014 y los decretos Locales 1.1-0656 y 1.1.0774 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Rosalba Cruz Díaz, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.787649, mediante oficio radicado bajo el número 2016- 35418 con fecha 11 de Mayo de 2016, solicita se lleve a cabo corrección de planos por imprecisión Cartográfica al predio identificado con la ficha catastral No. 01-04-0521-0009-000, y Matricula Inmobiliaria 350-204794, el cual conforme a los mapas U2 - usos del suelo, mapa U3- Tratamientos, U6- Amenaza y Riesgo y Mapa U-6.1 Riesgo Urbano, de la cartografía soporte del Decreto 1000-0823 de diciembre 23 de 2014, no se le asigna nominación alguna que determine, el uso, tratamiento y condición de amenaza o riesgo por fenómenos naturales, del predio anteriormente identificado.

Que en orden a lo anterior se tiene, que mediante la Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué acuerdo 116 de 2000, la cual se adoptan a través de 1000-0823 de 2014, se realizaron modificaciones al perímetro urbano, incluyendo predios que por su tipología, accesibilidad vial y existencia de infraestructura básica para la prestación de servicios públicos domiciliarios, se incluyeron dentro del suelo urbano, áreas de los cuales hace parte el predio materia de análisis en la presente resolución.

Que conforme a la solicitud presentada, funcionarios del Grupo de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, procedieron a hacer la respectiva revisión y el análisis técnico de lo solicitado, sobre la cartografía oficial que soporta el Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué, encontrando que efectivamente, los mapas U2 - usos del suelo, U3- Tratamientos, U6- Amenaza y Riesgo y U-6.1 Riesgo Urbano, del decreto 1000-0823 de 2014, inciden en las condiciones descritas con anterioridad para lo cual no se le asigna, uso, tratamiento urbanístico y ninguna



Alcalde Municipal
Ibagué
NIT. 890-117389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

E.L. 01895



RESOLUCION No. ()

22 DIC 2010

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte integral del Decreto 1000-0823 de 2014 "por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial" y en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015.

acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirá, con fundamentos en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios. Esta disposición también será aplicable para precisar la cartografía oficial cuando los estudios de detalles permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos.

Parágrafo. Las incorrecciones, errores ortográficos o de digitación podrán ser corregidas sin que esto conlleve a variar el contenido del POT."

Por tal motivo en ejercicio de sus competencias, El Secretario de Planeación Municipal, encuentra viable, dar trámite a lo solicitado y por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero. Fijar en los mapas U2 – usos del suelo, U3- Tratamientos y U-6.1 Riesgo urbano, que hacen parte integral de la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, Decreto 1000-0823 de diciembre 23 de 2014, a escala 1:100, la siguiente precisión para el predio localizado en la carrera 10 sur No. 9B-03 del Barrio Venecia, identificado con ficha catastral No. 01-04-0521-0009-000, y Matricula Inmobiliaria 350-204794.

Precisión:

➤ Asignar en los mapas:

U2- Usos del suelo -
U3- Tratamientos-
U-6.1 Riesgo urbano-

Uso de Residencial Secundario
Consolidación por Implementación
Riesgo Bajo Por Remoción en Masa

Artículo segundo. La precisión a que se hace referencia en el artículo anterior queda plasmada en la corrección cartográfica que se dibuja para el sector "localizado en la"



Alcaldía Municipal
Ibagué
MT 2611773-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

E. 0185



RESOLUCION No. ()

22 DIC 2016

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte integral del Decreto 1000-0823 de 2014 "por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial" y en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015.

carrera 10 sur No. 9B-03 del Barrio Venecia", mapas U2 - usos del suelo, U3- Tratamientos, U6 amenaza y riesgo y U-6.1 Riesgo urbano de la Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, Decreto 1000-0823 de diciembre 23 de 2014, a escala 1:100. Para lo cual sobre el dibujo indicado se estampa el sello seco y el correspondiente aval del Secretario de Planeación Municipal, el cual hace parte integral del presente acto Administrativo.

Artículo Tercero. Comuníquese la presente resolución, enviando copia a las curadurías urbanas del Municipio de Ibagué, para que den estricto cumplimiento a la misma, de conformidad a lo de su competencia.

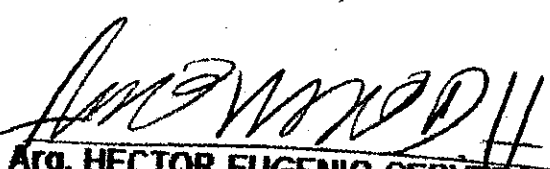
Artículo Cuarto. Remítase la presente Resolución a la Secretaría Administrativa para la publicación en la gaceta oficial Municipal y en la página local de la alcaldía.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ibagué a los

22 DIC 2016

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,


Arq. HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO
Secretario de Planeación

Proyecto: Arq. C. Montoya

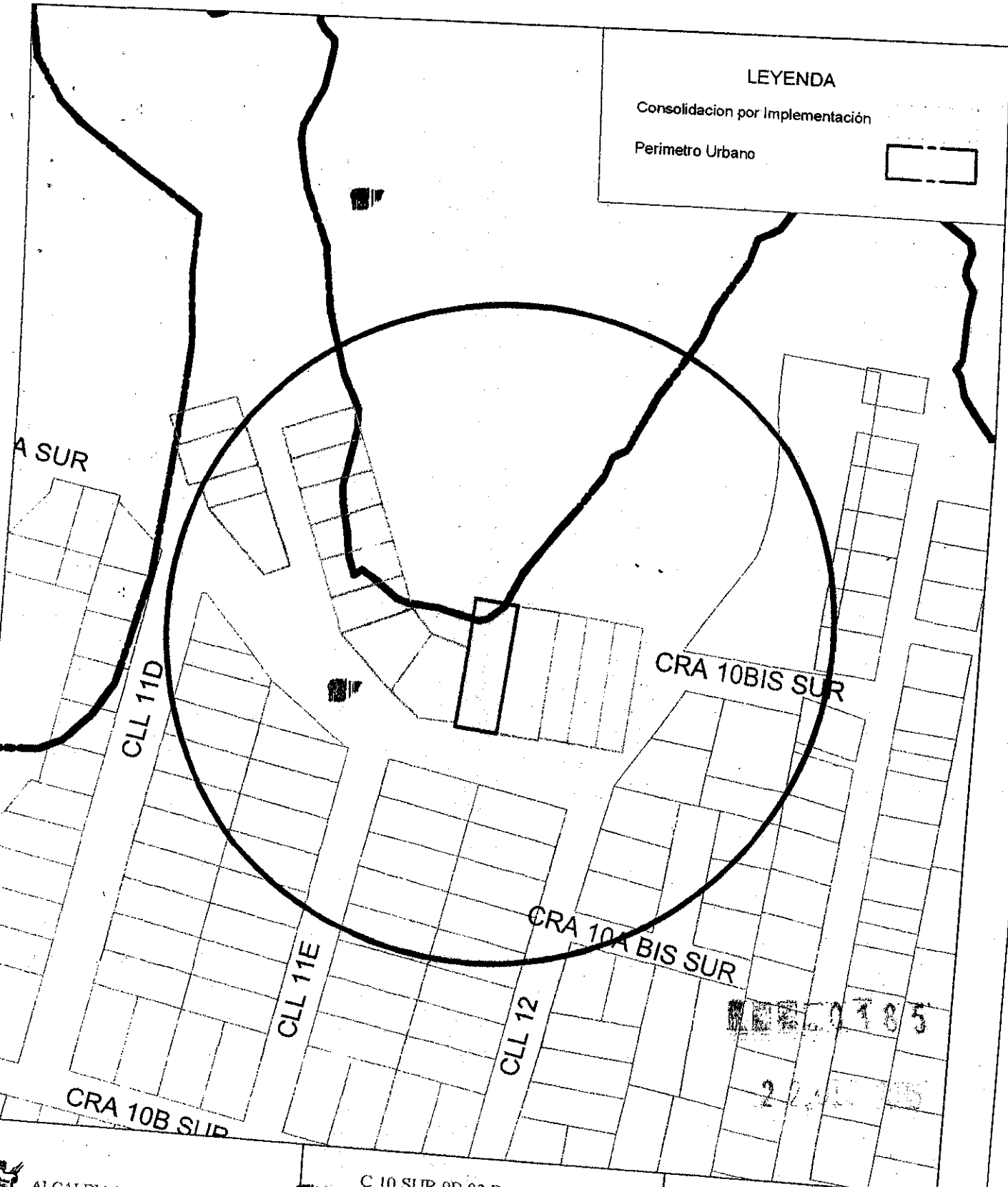
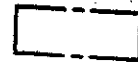
Revisó: Ing. Abel de los Angeles C.

V.B. Jurídico

LEYENDA

Consolidación por Implementación

Perimetro Urbano



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C 10 SUR 9B 03 Barrio Venecia
Ficha Catastral: 01-04-0521-0009-000

Revisó:

Abel de Jesús Castaño
Ing. Profesional Universitario

Firma

CORRECCIÓN CARTOGRAFICA
U3-TRATAMIENTOS DEC. 823
Consolidación por Implementación

Hector Eugenio Cervera Botero
Secretario de Planeación Municipal

Perimetro Urbano

CRA 10318 SUP

CRA 104 BIS SUR

C 10 SUR 9B 03 Barrio Venecia
Ficha Catastral: 04-04-0321-5009-00

CORRECCION CARTOGRAFICA
U2-USOS DEL SUELO DEC. 823
Residencial Secundario

Alfredus de S. Castilio
Lp. Professional Universitario

Firmo *Adm. M. D. J.*
 Sr. Hector Eugenio Cervera Botera
 Sr. Carlos Plamenecja Aroncial

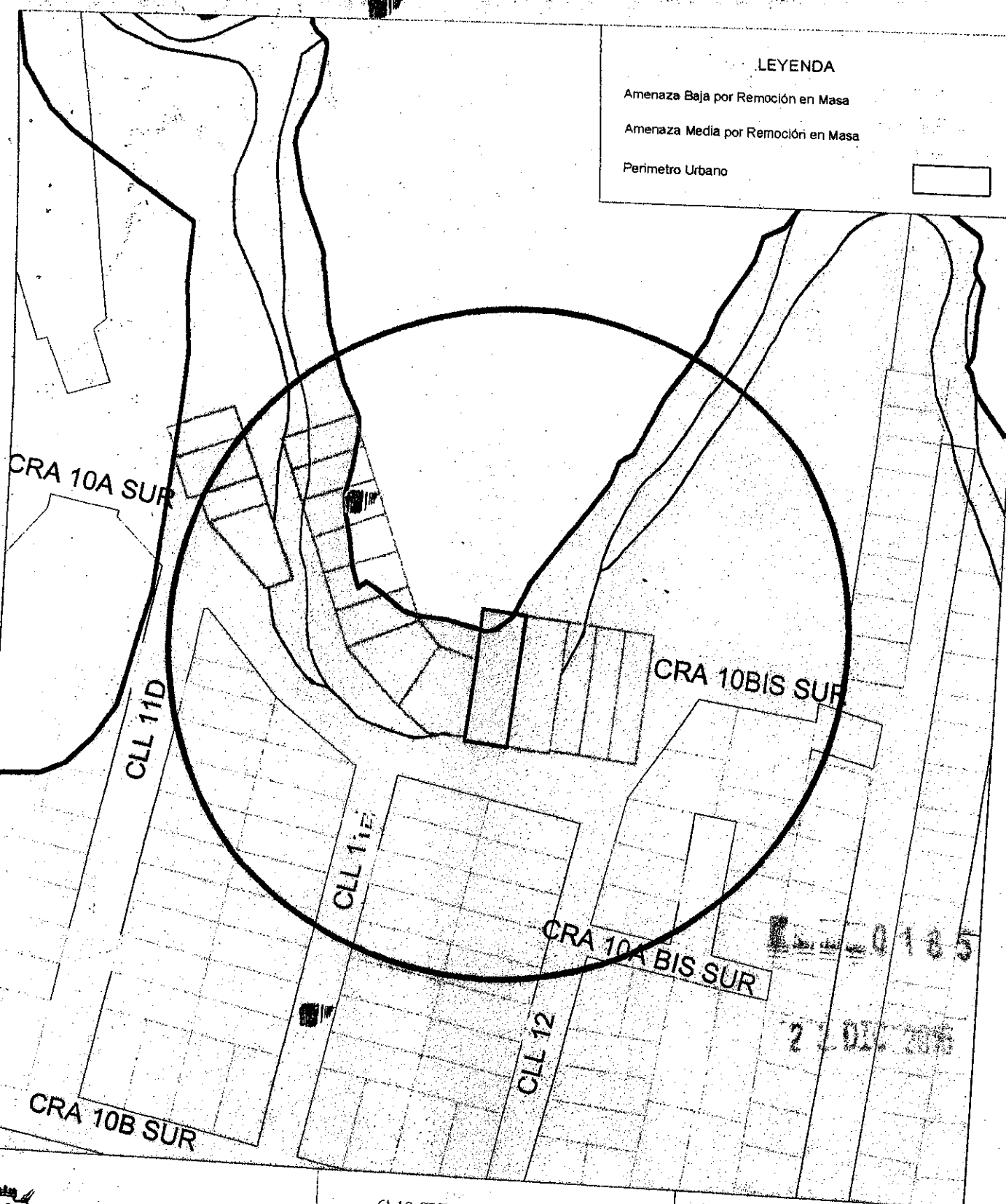
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAGLE
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Pl. de Ordenamiento Territorial

LEYENDA

Amenaza Baja por Remoción en Masa

Amenaza Media por Remoción en Masa

Perimetro Urbano



0185
2 JUL 2005



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C 10 SUR 9B 03 Barrio Venecia
Ficha Catastral: 01-04-0521-0009-00

Revisó

Abel de Jesus Castaño
Ing. Profesional Universitario

CORRECCIÓN CARTOGRÁFICA
US-AMENAZA Y RIESGO DEC. 823
Amenaza Media por Remoción en Masa

Firma

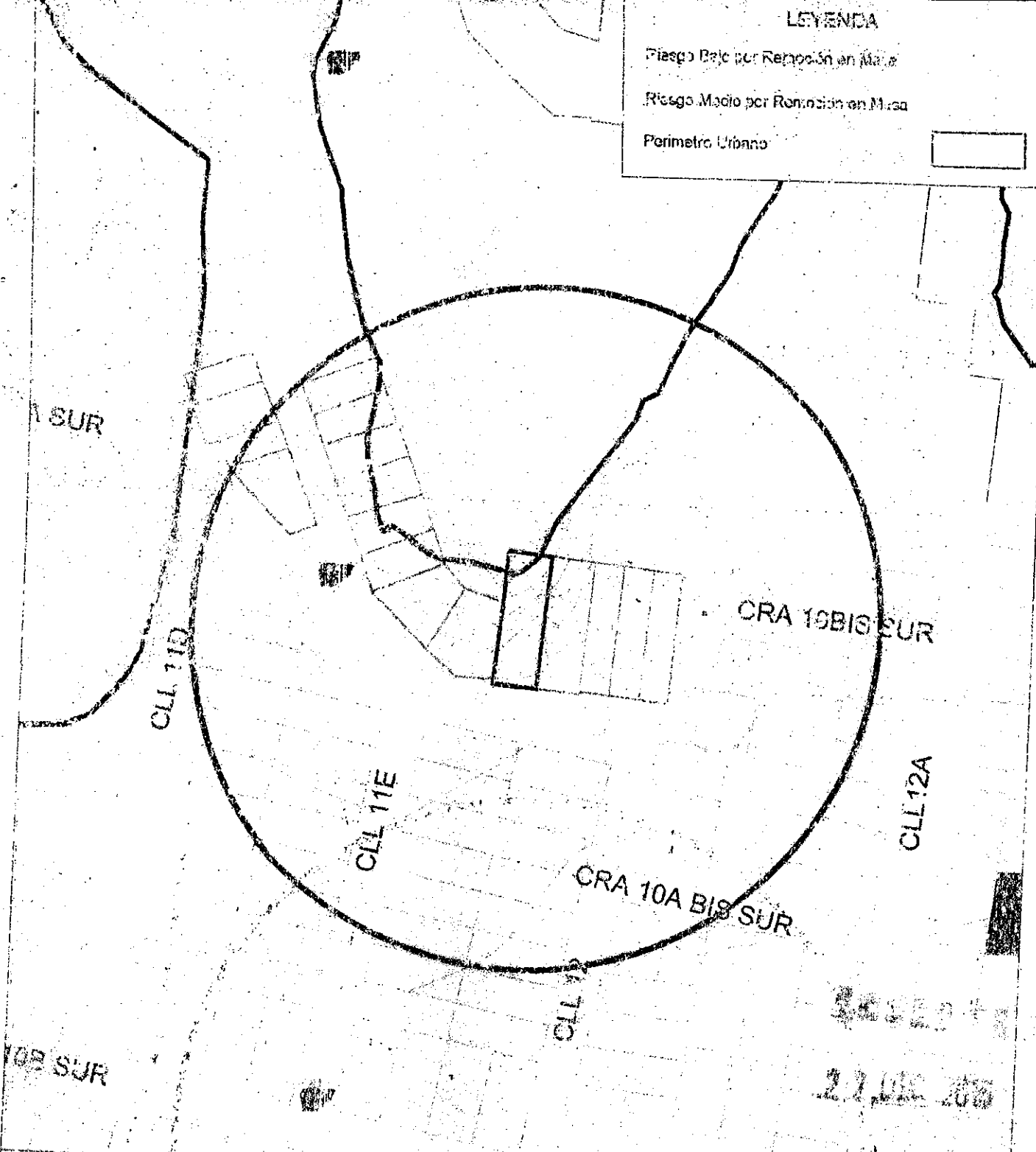
Arq. Hector Eugenio Cervera Botero
Secretario de Planeación Municipal

LEYENDA

Riesgo Bajo por Remoción en Masa

Riesgo Medio por Remoción en Masa

Perimetro Urbano



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C 10 SUR 9B 03 Barrio Vereda
Ficha Catastral: 01-04-0521-0309-000

Revisó:

Abel Jesús Castaño
Ing. Profesional Universitario

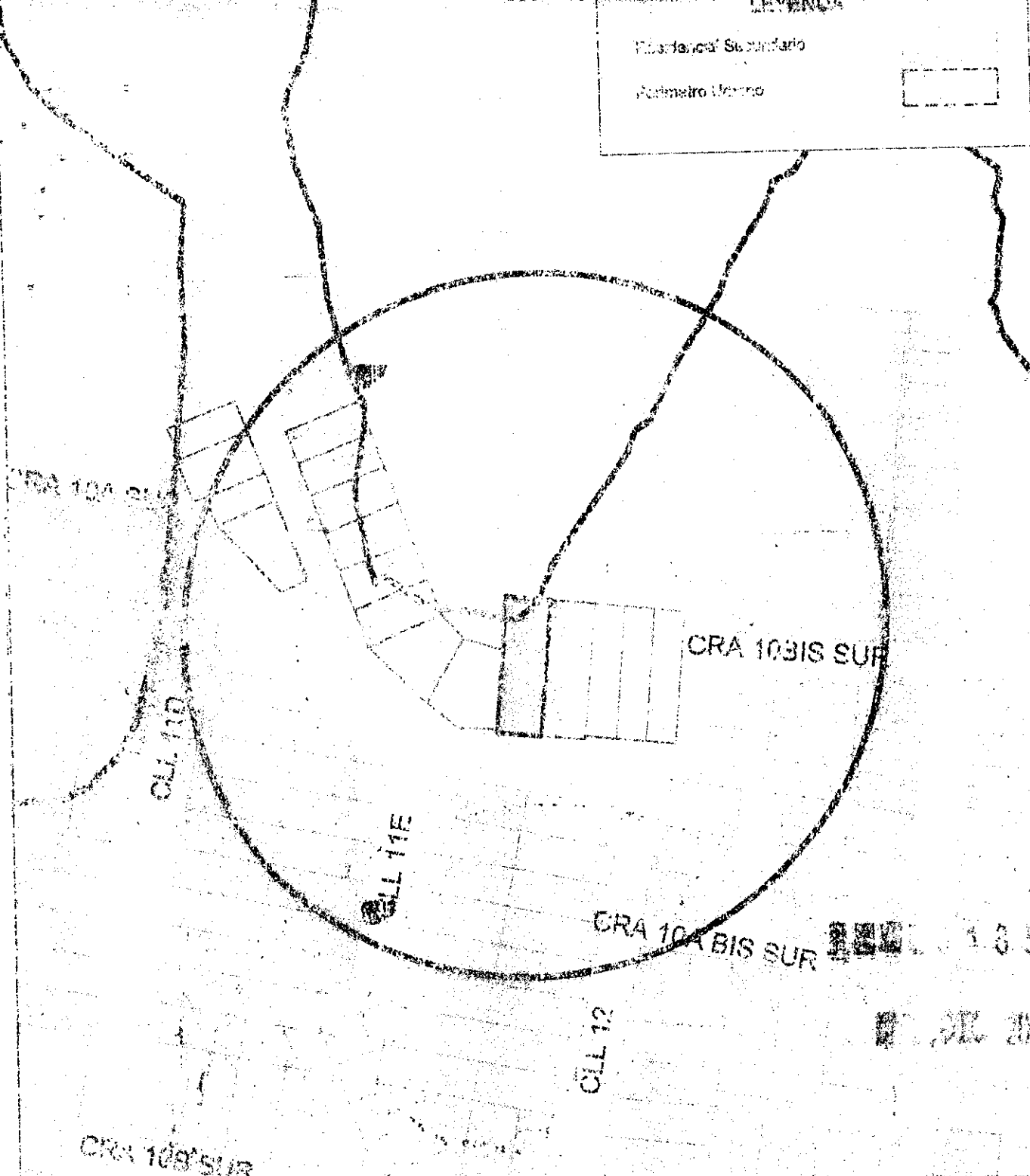
Firma:

CORRECCIÓN CARTOGRAFICA
U6-1 RIESGO URBANO DEC. 823
Riesgo Medio por Remoción en Masa

[Signature]
Arg. Hector Eugenio Cerón Prada
Secretario de Planeación Municipal

Residencia Secundario

Perímetro Urbano



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C 10 SUR 95 03 París Venecia
Ficha Catastral: 04-0521-6009-00

Revisó:

Abel de Jesus Castillo
Ing. Profesional Urbanismo

Firmó:

CORRECCIÓN CARTOGRÁFICA
U2-11505 DEL SUELO DEC. 823
Residencial Secundario

[Signature]
Ing. Hector Enrique Cervera Boleto
Secretario de Planeación Municipal

LEYENDA

Amenaza Baja por Remoción en Masa

Amenaza Media por Remoción en Masa

Perimetro Urbano



CRA 10A SUR

CLL 11D

CLL 11E

CRA 10BIS SUR

CRA 10A BIS SUR

CLL 12

CRA 10B SUR



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Secretaria de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C 10 SUR 9B 03 Barrio Venecia
Ficha Catastral: 01-04-0521-0009-00

Revisó:

Abelardo Castaño
Ing. Profesional Universitario

CORRECCIÓN CARTOGRAFICA
U.S. AMENAZA Y RIESGO DEC. 823
Amenaza Media por Remoción en Masa

Firma

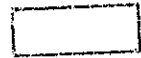
Arq. Hector Eugenio Cervera Botero
Secretario de Planeación Municipal

LEYENDA

Riesgo Bajo por Remoción en Masa

Riesgo Medio por Remoción en Masa

Perimetro Urbano



108 SUR

CLL 11D

CLL 11E

CLL 12

CLL 12A

CRA 10BIS SUR

CRA 10A BIS SUR

108 SUR

27 DEC 2008



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Secretaría de Planeación Municipal
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Rev. 01

C 10 SUR 93 03 Barrio Venecia
Fecha Catastral: 01-04-0521-0009-000

Abel R. Jesus Castaño
Ing. Profesional Urbanista

CORRECCIÓN CARTOGRAFICA
116-1 RIESGO URBANO DEC. 823
Riesgo Medio por Remoción en Masa

Firma

Arq. Hector Eugenio Cordero Martínez
Secretaría de Planeación Municipal